



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008337-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a contrata de la cafetería del hospital nuevo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 298, de 25 de octubre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007808, PE/007817, PE/007895, PE/007921 a PE/008170, PE/008172, PE/008174 a PE/008177, PE/008180, PE/008191 a PE/008224, PE/008229 a PE/008264, PE/008266 a PE/008283, PE/008285 a PE/008321, PE/008327 a PE/008330, PE/008332 a PE/008337, PE/008341, PE/008345 a PE/008348 y PE/008350, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la PE/1008337 formulada por D. Fernando Pablos Romo, D.^a Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la contrata de la cafetería del hospital nuevo de Salamanca.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que se ha informado en reiteradas ocasiones la Junta de Personal del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca sobre la situación de cafetería en el nuevo hospital, en reuniones mantenidas con la Dirección del hospital. De hecho, en el orden del día de la convocatoria de la última Comisión Permanente de la Junta de personal, celebrada el 14 de octubre de 2021, entre los 20 puntos a tratar figura un punto específico sobre este asunto dentro del punto 3.

En segundo término, de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de licitación de concesión de servicios mediante procedimiento abierto, para la gestión y explotación de las cafeterías de personal y público y la dotación y explotación de las máquinas expendedoras de bebidas y sólidos alimentarios, se encuentra en fase de aprobación en Consejo de Gobierno, por lo que se prevé su publicación en la plataforma de contratación del sector público antes de que finalice en este mes de noviembre, momento a partir de lo cual se abre el periodo de presentación de ofertas de los licitadores. Una vez finalice el procedimiento administrativo de adjudicación con la formalización del contrato,



el adjudicatario del contrato estará obligado al suministro, instalación, puesta en funcionamiento del equipamiento y realización del plan de formación del personal, en un plazo de ejecución de la instalación de 120 días a partir de la fecha de formalización, para la cafetería del nuevo hospital.

Por último, destacar que el punto 21.1 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece la obligatoriedad en la subrogación en la siguiente forma:

“21.1 Requisitos específicos del adjudicatario en relación con la ejecución del contrato:

El adjudicatario del contrato deberá subrogarse como empleador de los trabajadores de las cafeterías actuales que están en funcionamiento (Hospital Clínico, Virgen Vega y Los Montalvos) que se encuentren en situación de ser subrogados, de acuerdo con el Convenio Colectivo que les es de aplicación.

Asimismo, en aplicación del artículo 130.1 de la LCSP, se facilita la información laboral referida a dichos trabajadores en el Anexo 3 de este mismo Pliego.”

Valladolid, 18 de noviembre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.